


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ACOMPANAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN A POLITICAS E INSTRUMENTOS NORMATIVOS			 Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 2		Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible			Vigencia: 24/11/2022	
					Código: P-M-GDS-06	
1. OBJETIVO(S)		Generar los espacios para desarrollar el conocimiento y la capacidad requerida por el sector, para adoptar e implementar las políticas así como instrumentos emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o en las que tenga responsabilidad				
2. ALCANCE		Inicia desde la identificación de la necesidad incluida la asignación de los recursos hasta su seguimiento.				
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		<p>La estrategia para brindar acompañamiento e implementación a instrumentos normativos que puede ejecutarse a través de convenios, consultores externos, alianzas estratégicas, plan de acción, demanda acompañamiento técnico o directamente por los servidores públicos de la dependencia respectiva que tengan competencia técnica y temática. En caso de ser contratada su elaboración, los términos de referencia para el contrato o convenio incluirán como criterio de evaluación las competencias técnicas y temáticas de los redactores o productores. Siempre que se requiera, participarán en el acompañamiento e implementación a instrumentos normativos grupos interdisciplinarios representativos de las áreas misionales del ministerio con el fin de tener unidad de criterio. Se podrán desarrollar a través de talleres, seminarios, visitas técnicas, mesas de trabajo, consultorías externas, entre otros.</p> <p>Para la ejecución del acompañamiento en la implementación de políticas y normativas, se podrán utilizar los instrumentos técnicos diseñados por el proceso "Formulación de Instrumentos" u otras entidades y que estén relacionados con los temas a desarrollar, y tener en cuenta lo establecido en los diferentes documentos de referencia elaborados por las dependencias responsables de los temas de promoción e instrumentación técnica.</p> <p>Para planear el acompañamiento e implementación a instrumentos normativos que requiera concertación con entes externos, en términos de costos y asignación presupuestal, se tendrán en cuenta los costos asociados a las reuniones que deban efectuarse para tal efecto.</p> <p>En la elaboración de memorias se tendrá en cuenta las actividades establecidas en el procedimiento de instrumento documental.</p> <p>Solo se desarrollarán acompañamientos que cumplan con el objetivo y alcance de este procedimiento y que cuenten con las partidas presupuestales necesarias para llevarlas a cabo.</p> <p>El formato "Evaluación de la capacitación, y acompañamiento" se aplicará únicamente en los siguientes casos liderados por el Ministerio: Foros, Capacitaciones, Seminarios y Talleres.</p> <p>La aplicación de la encuesta se realizará como mínimo al 10% de los participantes al acompañamiento técnico.</p>				
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		<p>Constitución Política de Colombia,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 99 de 1993 - Art 5 Numeral 9: Adoptar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional los planes y programas de educación formal y no formal. - Ley 29 de 1990: Ciencia y Tecnología. - Decreto 1743 de 1994: Institucionaliza el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, fija criterios para la promoción de la educación no formal e informal. - Política Nacional de Educación Ambiental de 2002: - Política Nacional de Investigación Ambiental: Marco conceptual y metodológico para la promoción, coordinación y orientación de la investigación sobre el medio ambiente y los recursos naturales. - Estatutos de la Red Colombiana de Formación Ambiental de Enero 15 de 2004. - Certificado de existencia y representación legal de la RCFA No. S0021615 NIT: 830133304. - Convenio Especial de Cooperación Científica y Tecnológica No.89 de 15 de Noviembre de 2005, entre el MADS y la Red Colombiana de Formación Ambiental – RCFA 				
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
1	Identifica las necesidades de acompañamiento e implementación a instrumentos normativos.	P	<p>Identifica las necesidades de acompañamiento e implementación a políticas e instrumentos normativos de acuerdo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento en la implementación de políticas y normatividad por demanda - Solicitudes internas o externas - Condiciones establecidas durante el proceso de gestión de proyectos. - Necesidad de capacitar y/o asistir en la implementación de políticas y regulaciones aprobadas del sector ambiental. - Plan de acción 	Director, jefes de oficina y Coordinadores Temáticos		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN A POLITICAS E INSTRUMENTOS NORMATIVOS				
		Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible				
Versión: 2		Vigencia: 24/11/2022			Código: P-M-GDS-06	
2	Analiza y aprueba los servicios de acompañamiento e implementación a instrumentos normativos.	P	<p>Analiza y aprueba los servicios de acompañamiento técnico en la implementación de políticas e implementación a instrumentos normativos a brindar.</p> <p>a Si el servicio NO es aprobado, elabora justificación, señalando las razones por las cuales no se realiza el acompañamiento e implementación a instrumentos normativos y la remite al solicitante. y se da por terminado el procedimiento.</p> <p>b Si el servicio ES aprobado, va a la actividad No. 3</p>	Funcionario – Jefe / Dependencia competente en el área temática de la asistencia técnica o el acompañamiento	X	Oficio al solicitante
3	Identifica y dispone el equipo de trabajo o los recursos para contratar su ejecución.	H	Dependiendo de la magnitud del requerimiento, identifica y dispone el equipo de trabajo o los recursos financieros para contratar su ejecución.	Director, Jefe o Coordinador / Dependencia competente en el área temática de la asistencia técnica o		
4	Cuando requiera, contacta a los solicitantes del acompañamiento e implementación a instrumentos normativos para ampliar la información sobre necesidades.	H	Contacta a las personas o entidades solicitantes del acompañamiento técnico e implementación a instrumentos normativos para ampliar la información sobre necesidades requeridas, en caso de ser necesario.	Funcionario, Grupo de funcionarios o consultor correspondiente	X	Actas de reunión Oficios, correos electrónicos Registros Llamadas Telefónicas
5	Elabora Plan de trabajo y acompañamiento, según diagnóstico.	H	Diligencia el formato Plan de trabajo acompañamiento e implementación a instrumentos normativos, elabora el diagnóstico y determina el tipo de acompañamiento estableciendo claramente la temática a abordar y tiempo.	Funcionario, Grupo de funcionarios o Consultor correspondiente	X	Formato Plan de Trabajo, Asistencia Técnica y acompañamiento
6	Ejecuta el plan de trabajo.	H	Desarrolla lo establecido en el plan de trabajo. Nota: Si se contrata el acompañamiento a la implementación a instrumentos normativos el acompañamiento, debe seguir el procedimiento de Contratación	Funcionario, Grupo de funcionarios o consultor correspondiente, Ente solicitante de la Asistencia técnica	X	Formato Plan de Trabajo acompañamiento Técnico
7	Ejecuta acompañamiento e implementación a instrumentos normativos	H	<p>Ejecuta acompañamiento e implementación a instrumentos normativos y de ser necesario establece compromisos entre las partes.</p> <p>Punto de control: Según el tipo de acompañamiento que se brinde, deberá elaborar acta o ayuda de memoria.</p>	Funcionario, Grupo de funcionarios o Consultor correspondiente	X	Acta, ayuda de memoria o lista de asistentes
8	Evalúa satisfacción/eficacia y toma acciones según resultados.	V	Aplica evaluación de satisfacción/eficacia, a los participantes de la del acompañamiento a la implementación a instrumentos normativos . Punto de control: Revisión, en particular los aspectos calificados como deficientes y genera acciones correctivas	Funcionario, Grupo de funcionarios o Consultor correspondiente	X	El formato "Evaluación de la capacitación, asistencia técnica y acompañamiento" aplicará solo en los siguientes casos liderados por el MADs: Foros, Capacitaciones, Seminarios
9	Realiza informe. Edita documento según procedimientos, cuando se requiera.	H	Realiza informe Si considera que el documento final debe ser editado, debe realizarlo según los procedimientos "Instrumentos Documentales" y "Publicación de instrumentos documentales".	Funcionario, Grupo de funcionarios o Consultor correspondiente	X	Informe o acta de reunión, o Ayudas de memorias

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ACOMPANAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN A POLITICAS E INSTRUMENTOS NORMATIVOS	
	Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible	
Versión: 2	Vigencia: 24/11/2022	Código: P-M-GDS-06

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Acompañamiento: Proceso que parte de las necesidades identificadas para fortalecer sus capacidades y que se expresa a través de una demanda dirigida a una instancia externa con capacidad profesional y autoridad para acompañarla.

Acompañamiento e implementación a instrumentos normativos : Actividad de transmitir información y conocimientos, así como formar actitudes y desarrollar habilidades en los procesos administrativos y técnicos, es decir “saber cómo y saber hacer bien las cosas. Tales conocimientos y destrezas se configuran en metodologías, documentos y técnicas provistos a través de talleres, asesorías, reuniones, conceptos escritos, conferencias o una combinación de las anteriores, entre otras.

Campañas de educación: Conjunto de actos o esfuerzos de índole diversa que se aplican a conseguir un fin determinado. Período de tiempo en el que se realizan diversas actividades encaminadas a un fin determinado

Capacitación: Proceso formativo aplicado de manera sistemática y organizada, con el fin de ampliar conocimientos, desarrollar destrezas y habilidades, y modificar actitudes.

CIDEA: Comité Interinstitucional de Educación Ambiental. Es del nivel departamental, municipal, o zonal, integrado por las entidades del orden educativo y ambiental con el objetivo de propender por la institucionalización de la educación ambiental y la inclusión de ésta en todos los procesos de planificación.

Educación ambiental: Proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo de su realidad (biofísica, social, política, económica y cultural) para que a partir de su apropiación se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración, y respeto por el ambiente y participación ciudadana.

Experiencia significativa: Proyectos que por la capacidad de gestión y los logros obtenidos son considerados significativos. Son experiencias que permiten ejemplificar acciones y movilizar a la ciudadanía en torno a la práctica de buenas acciones para el medio ambiente, sistema habitacional y desarrollo territorial.

Línea base de educación ambiental: Documento diagnóstico de la educación ambiental, donde se registran los avances de implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental en los departamentos y que incluye las acciones en el área formal (PRAES), no formal (PROCEDAS), informal (Divulgación, experiencias significativas) y CIDEA.

Nodos: Son las regiones en las cuales se ha dividido el país para el enlace y coordinación regional de la Red Colombiana de Formación Ambiental. Existen 7 nodos: Centro, Nororiente, Eje Cafetero, Pacífico, Amazonía, Antioquia y Costa Atlántica y cada uno de ellos es coordinado por una Universidad.

Orientación: Dirigir o encaminar a alguien o a algo a un fin determinado.

Participación: Proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o colectiva, en la toma de decisiones, fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve.

PEI: Proyecto Educativo Institucional por medio del cual el plantel educativo define y diseña su plan de acción y los lineamientos formativos.

PRAE: Proyecto Ambiental Escolar. Herramienta de la educación formal establecida por el Decreto 1743/1994 mediante el cual se debe incluir el componente ambiental en el Proyecto Educativo Institucional - PEI de cada entidad educativa.

PROCEDA: Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental. Son los proyectos realizados por los grupos y organizaciones de la sociedad civil en general con el fin de desarrollar acciones de educación que propendan por el manejo sostenible del ambiente.

Promotor ambiental: Líder comunitario con una gran sensibilidad y responsabilidad social frente al desarrollo sostenible de su localidad y su región. Persona cuyo interés por la comunidad y por la solución de sus problemas sociales lo han constituido en un sujeto respetado y reconocido por la localidad en la que habita. Se destaca por su vocación de servicio, por su saber y conocimiento espontáneo, que le permiten dar respuestas y proponer formulas de encuentro para conciliar los intereses de distintos actores sociales.

Red Colombiana de Formación Ambiental: Sistema de cooperación entre las instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones estatales, asociaciones académicas profesionales y gremiales, asociaciones no gubernamentales y empresa privada, orientado a fomentar una nueva cultura ambiental en la sociedad colombiana y a promover un proceso continuo de información, investigación, formación y gestión sobre el mejoramiento del ambiente, la conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible. Esta red hace parte de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe, del Programa de Naciones Unidas del PNUMA.

Reunión: Sesión en la que varias personas se juntan para tratar un determinado asunto

SIG: Herramienta tecnológica que permite vincular información georeferenciada a base de datos.

Taller: Actividad que se realiza con un propósito formativo, educativo o de sensibilización.